

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 28 de enero del 2021

AÑO CXLIII

Nº 19

108 páginas



TUTORIALES

¡ES FÁCIL! ▶

Usted puede tramitar sus publicaciones
en los Diarios Oficiales desde el sitio web:

www.imprentanacional.go.cr 



Disponibles en nuestro canal de YouTube
Imprenta Nacional Costa Rica



Imprenta Nacional
Costa Rica

Solicitud N° 2021-78.—Ref: 35/2021/305.—Álvaro Jiménez Rodríguez, cédula de identidad 0502970010, solicita la inscripción de: como marca de ganado, que usara preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Libano, Solania, 800 metros sur de la Escuela de Solania. Presentada el 14 de enero del 2021. Según el expediente N° 2021-78. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. 20 de enero del 2021.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2021522158).



Solicitud No. 2020-2909.—Ref: 35/2021/177.—Carlos Fernando Pomareda Benel, cédula de residencia N° 160400221605, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de **Corporación Ganadera Los Laureles Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-138113, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Bagaces, Bagaces, Montenegro, finca Los Laureles, de calle Montano 400 noroeste, carretera Interamericana, kilómetro 181.5 hacia Liberia mano derecha. Presentada el 28 de diciembre del 2020. Según el expediente N° 2020-2909. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2021522201).

Solicitud N° 2021-101.—Ref 35/2021/262.—Marlon Herrera González, cédula de identidad 0603400076, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Parrita, Parrita, San Juan de Parrita, frente al Ebais. Presentada el 15 de enero del 2021 Según el expediente N° 2021-101. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. 19 de enero del 2021.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2021522205).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Agricultores de Veracruz Tierra Prometida Paso Canoas Corredores Puntarenas, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Corredores, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Organizar a todo el grupo de agricultores que ocupan y poseen tierras en el distrito de Canoas, Corredores, Puntarenas, quienes han sido beneficiados recientemente por el Instituto de Desarrollo Agrario INDER, otorgándoles la calificación legal que los faculta para gozar de toda la protección y ayuda para su subsistencia, por medio de la explotación, siembra y cosecha de productos agrícolas, en los terrenos que ocupan con el amparo de la legislación costarricense aplicable. Cuyo representante, será el presidente: Felipe del Carmen Martínez Sanabria, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2020, asiento: 508414 con adicional(es) tomo: 2020, asiento: 632584.—Registro Nacional, 06 de enero de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021521813).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Impulsando Sobre Ruedas, con domicilio en la provincia de: San José-Santa Ana, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Creación de diversos proyectos de ayuda social de diversas modalidades que tendrá como finalidad educar y concientizar sobre los siguientes temas: fomento y apoyo educativo, promoción de los derechos humanos y protección y respeto hacia la discapacidad. Cuyo representante, será el presidente: Maripaz de La Torre Herrera, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218

del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2020 Asiento: 459547 con adicional(es) tomo: 2020 asiento: 611244.—Registro Nacional, 07 de enero de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2021521957).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Academia Guadalupana de Futbol Femenino de mi Comunidad, con domicilio en la provincia de: San José-Goicoechea, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Administrar, organizar, fomentar, todas las actividades tanto recreativas como competitivas de la disciplina del futbol femenino desde la edad escolar hasta primera división, siguiendo y respetando las disposiciones técnicas establecidas por los organismos del deporte debidamente constituidos y acreditados por el gobierno de la República de Costa Rica. Ejercer las atribuciones de organización y carácter técnico que le confieren sus estatutos y reglamentos. Cuyo representante, será el presidente: Juan Antonio Rojas Rojas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2020 Asiento: 297894 con adicional(es) Tomo: 2020 Asiento: 472070.—Registro Nacional, 22 de enero de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2021522114).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Evangélica Roca de Horeb, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Alajuela, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: enseñar y predicar el evangelio de Jesucristo, valiéndose para esto de los medios orales, escritos, audiovisuales y otros permitidos por ley, trabajar con personas que estén dispuestas a entregar su tiempo en voluntariado para ayudar a personas con problemas sociales en riesgo social y hacer rescate extremo en aquellas personas que necesiten ser ayudadas. Establecer y sostener iglesias y locales para el culto público. Cuyo representante, será el presidente: Arley Stevens Guzmán Sandoval, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2020 asiento: 703576.—Registro nacional, 21 de enero de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021522210).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Molusqueros de Abangaritos, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover entre sus asociados prácticas y actividades para mejorar el cultivo, reproducción, extracción y comercialización de moluscos a nivel local, nacional e internacional, logrando así una identidad de la gastronomía y el turismo costarricense, realizando un rescate de su gastronomía, en cuanto a productos del mar de nuestra costa. Representar los intereses de sus asociados frente a todo tipo de organismo públicos y privados que tengan relación directa o indirecta. Cuyo representante, será el presidente: Sundry Yuseth Álvarez Chavarría, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2020, asiento: 642136.—Registro Nacional, 17 de diciembre de 2020.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021522235).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Federico Ureña Ferrero, cédula de identidad 109010453, en calidad de apoderado especial de Sicra Holding S. A., solicita la Patente Paris denominada **COMPUESTOS PARA MARCAR QUÍMICAMENTE UN HIDROCARBURO**